III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2021, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de vados para el acceso de vehículos automóviles del municipio de Getafe y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan, en el indicado plazo de treinta días hábiles, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Getafe, en las formas que establezcan las disposiciones vigentes.

El texto del proyecto normativo aprobado inicialmente puede ser consultado en la web del Portal de Transparencia (https://transparencia.getafe.es).

Getafe, a 14 de diciembre de 2021.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/34.195/21)

BOCM-20211227-81